

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada, el día 11 de octubre de 1989, por el buque «Hermanos Pelayo Málvarez», de la matrícula de Huelva, folio 1018, al nombrado «Navegante Magallanes», folio 3314, de la matrícula de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de octubre de 1989.-16.908-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada, los días 25 y 26 de octubre de 1989, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al buque nombrado «Blanquense», de la matrícula de Hamburgo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 27 de octubre de 1989.-16.910-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada, los días 25 y 26 de octubre de 1989, por el buque «Punta Service» y otro, de la matrícula de Huelva, folio 219 de la segunda lista, al buque panameño nombrado «Ben Nevis».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a

partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 27 de octubre de 1989.-16.909-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de enero de 1984, con el número 189651 de Registro, propiedad de «Seguros Albia», en garantía de «Ingeniería de Autopistas, Sociedad Anónima», y a disposición de la Secretaría General del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad, por importe de 3.200.000 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3806/1989.

Madrid, 21 de agosto de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-14.766-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de julio de 1989, con el número 388223 de Registro, propiedad de «Credyt Lyonnais», en garantía de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», y a disposición del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 5.022.878 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4217/1989.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Administrador.-5.675-5.

### Delegaciones

#### SEVILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito número 139.611 de entrada y 82 de registro, constituido el día 30 de enero de 1984, por Banco Hispano Americano, garantizando a «Abengoa, Sociedad Anónima», a disposición de la Secretaría General del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, Generalidad de Cataluña, por la cantidad de 6.101.858 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 17 de octubre de 1989.-El Delegado de Hacienda.-6.280-D.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1989, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número reclamación: 109/89. Nombre: Elías Bellón Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 116.062 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número reclamación: 110/89. Nombre: Elías Bellón Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 87.997 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número reclamación: 111/89. Nombre: Elías Bellón Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 218.149 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número reclamación: 112/89. Nombre: Elías Bellón Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 165.220 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número reclamación: 1.971/89. Nombre: María Celia Suárez Rodríguez. Concepto: Impuesto Sucesiones. Importe sanción: 621.898 pesetas. Condonación: 95 por 100.

Número reclamación: 1972/89. Nombre: José Manuel Suárez Rodríguez. Concepto: Impuesto Sucesiones. Importe sanción: 621.898 pesetas. Condonación: 95 por 100.

La Coruña, 30 de octubre de 1989.-16.998-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Instituto Nacional de Industria

##### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que el próximo día 4 de diciembre, a las diecisiete horas, y con efectos a partir del 31 de diciembre, se celebrará con carácter público en la Sección de Valores de este Ente Público (plaza del Marqués de Salamanca, número 8) el sorteo de las obligaciones correspondiente al presente año, de conformidad con las normas generales que para la amortización de obligaciones se establece en la Resolución de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, modificada por el acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 3 de noviembre de 1989. Dichas obligaciones son las relativas a las emisiones que a continuación se detallan:

	Emisión
20.º sorteo de amortización	
INI. Astilleros de Cádiz.....	3.ª
INI. Bazán.....	4.ª
INI. Celulosas de Huelva.....	2.ª
INI. Celulosas de Motril.....	3.ª
INI. ENDESA.....	5.ª
INI. ENDESA.....	6.ª
INI. ENSIDESA.....	11.ª
INI. ENSIDESA.....	12.ª
INI. ENSIDESA.....	13.ª
INI. GESA.....	3.ª

	Emisión
INI. GESA.....	4. <sup>a</sup>
INI. HIDROGALICIA.....	3. <sup>a</sup>
INI. HIDROGALICIA.....	4. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	4. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	4. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	5. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	6. <sup>a</sup>
INI. Intelhorce.....	2. <sup>a</sup>
INI. Potasas de Navarra.....	3. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	9. <sup>a</sup>
<i>19.º sorteo de amortización</i>	
INI. Calvo Sotelo.....	6. <sup>a</sup>
INI. Celulosas de Huelva.....	3. <sup>a</sup>
INI. Celulosas de Pontevedra.....	2. <sup>a</sup>
INI. ENDESA.....	7. <sup>a</sup>
INI. ENDESA.....	8. <sup>a</sup>
INI. ENDESA.....	9. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	14. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	15. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	16. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	17. <sup>a</sup>
INI. ENTUR.....	1. <sup>a</sup>
INI. GESA.....	5. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	7. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	8. <sup>a</sup>
INI. Potasas de Navarra.....	4. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	10. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	11. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	12. <sup>a</sup>
<i>18.º sorteo de amortización</i>	
INI. Astilleros de Cádiz.....	4. <sup>a</sup>
INI. Calvo Sotelo.....	7. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	18. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	19. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	20. <sup>a</sup>
INI. GESA.....	6. <sup>a</sup>
INI. GESA.....	7. <sup>a</sup>
INI. HIDROGALICIA.....	5. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	9. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	13. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	14. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	15. <sup>a</sup>
<i>17.º sorteo de amortización</i>	
INI. Calvo Sotelo.....	8. <sup>a</sup>
INI. Calvo Sotelo.....	9. <sup>a</sup>
INI. Calvo Sotelo.....	10. <sup>a</sup>
INI. Celulosas de Pontevedra.....	3. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	21. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	22. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	23. <sup>a</sup>
INI. GESA.....	8. <sup>a</sup>
INI. HIDROGALICIA.....	6. <sup>a</sup>
INI. HUNOSA.....	1. <sup>a</sup>
INI. Intelhorce.....	3. <sup>a</sup>
INI. Potasas de Navarra.....	5. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	16. <sup>a</sup>
<i>16.º sorteo de amortización</i>	
INI. Astilleros de Cádiz.....	5. <sup>a</sup>
INI. Calvo Sotelo.....	11. <sup>a</sup>
INI. Calvo Sotelo.....	12. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	24. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	25. <sup>a</sup>
INI. GESA.....	9. <sup>a</sup>
INI. HUNOSA.....	2. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	10. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	11. <sup>a</sup>
INI. Potasas de Navarra.....	6. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	17. <sup>a</sup>
<i>15.º sorteo de amortización</i>	
INI. Calvo Sotelo.....	13. <sup>a</sup>
INI. Celulosas.....	1. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	26. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	27. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	28. <sup>a</sup>
INI. GESA.....	10. <sup>a</sup>
INI. HUNOSA.....	3. <sup>a</sup>

	Emisión
INI. Iberia.....	12. <sup>a</sup>
INI. Potasas de Navarra.....	7. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	18. <sup>a</sup>
<i>14.º sorteo de amortización</i>	
INI. Calvo Sotelo.....	14. <sup>a</sup>
INI. Celulosas.....	2. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	29. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	30. <sup>a</sup>
INI. ENSIDESA.....	31. <sup>a</sup>
INI. ENTUR.....	2. <sup>a</sup>
INI. GESA.....	11. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	13. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	14. <sup>a</sup>
INI. Potasas de Navarra.....	8. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	19. <sup>a</sup>
INI. Ribagorzana.....	20. <sup>a</sup>
INI. UNELCO.....	1. <sup>a</sup>
INI. UNELCO.....	2. <sup>a</sup>
INI. Emisión de 1971.....	
<i>13.º sorteo de amortización</i>	
INI. Calvo Sotelo.....	15. <sup>a</sup>
INI. GESA.....	12. <sup>a</sup>
INI. Iberia.....	15. <sup>a</sup>
INI. Intelhorce.....	4. <sup>a</sup>
INI. Emisión 1972.....	
<i>12.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1973.....	
<i>11.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1974.....	
<i>10.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1975.....	
INI. Emisión de 1976.....	
<i>9.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1977.....	
INI. Emisión de 1978.....	
<i>8.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1979.....	
<i>7.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1980.....	
<i>6.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1981.....	
<i>5.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1982.....	
<i>4.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1983.....	
<i>3.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1984.....	
<i>1.º sorteo de amortización</i>	
INI. Emisión de 1985.....	
Madrid, 7 de noviembre de 1989.-8.891-A.	
PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES	
Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir de los días 19 y 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1976», la número 00.20.10.06; para la «Emisión INI 1982», la número 00.20.10.13, y para la	

«Emisión bonos INI-noviembre 1986», la número 00.20.10.18.

#### Emisiones-INI

	Pesetas integras
<i>Con vencimiento 19-11-1989:</i>	
Bonos INI, emisión noviembre de 1986 (1).....	487,50
<i>Con vencimiento 30-11-1989:</i>	
«Calvo Sotelo», 7. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Celulosas de Huelva», 3. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Endesa», 5. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Ensidesa», 29. <sup>a</sup> emisión.....	150,00
«Ensidesa», 31. <sup>a</sup> emisión.....	168,75
«Entur», 1. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Gesa», 6. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Gesa», 8. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Gesa», 10. <sup>a</sup> emisión.....	137,50
«Gesa», 12. <sup>a</sup> emisión.....	168,75
«Hidrogalicia», 3. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Iberia», 8. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Ribagorzana», 10. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Ribagorzana», 15. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Ribagorzana», 17. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
INI-emisión 1976 (2).....	1.812,50
INI-emisión 1982 (2).....	3.250,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de la emisión «Bonos INI-noviembre 1986», han sido asumidos por el Estado, según Ley 37/1988, de 28 de diciembre (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley); Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley); y Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de noviembre de 1989.-8.812-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Supresión paso a nivel en la carretera de Fuerte del Rey y acondicionamiento de acceso a la estación de Jaén (ampliación)», en el término municipal de Jaén

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Supresión paso a nivel en la carretera de Fuerte del Rey y acondicionamiento de acceso a la estación de Jaén (ampliación)», en el término municipal de Jaén.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Jaén.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Jaén, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—15.189-C.

*Relación que se cita*

Término municipal de Jaén

Día 12 de diciembre de 1989, a las diez horas:

Finca número: 1. Propietario: Herederos de don Francisco Molinos Olazo. Superficie a expropiar: 1.600 metros cuadrados.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Renovación de vía tramo punto kilométrico 245,014, Mirabel, construcción de un paso superior en el punto kilométrico 250,965, línea Madrid-Valencia de Alcántara», en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Renovación de vía tramo punto kilométrico 245,014, Mirabel, construcción de un paso superior en el punto kilométrico 250,965, línea Madrid-Valencia de Alcántara», en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—15.190-C.

*Relación que se cita*

Término municipal de Malpartida de Plasencia

Día 9 de enero de 1990, a las nueve treinta horas:

Finca número: 1. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario: Don Eleuterio Puente González. Superficie a expropiar: 1.800 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietaria: Doña Dorotea Mateos Tejada. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietaria: Doña Claudia Mateos García. Superficie a expropiar: 3.000 metros cuadrados.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Implantación de doble vía de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla, tramo II, ampliación», en el término municipal de Sevilla*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Implantación de doble vía de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla, tramo II, ampliación», en el término municipal de Sevilla.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Sevilla.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Sevilla, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los docu-

mentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—15.191-C.

*Relación que se cita*

Término municipal de Sevilla

Día 13 de diciembre de 1989, a las nueve horas:

Finca número: 27. Propietario: Industrias Subsidiarias de Aviación. Ocupación temporal: 3.150 metros cuadrados.

Fincas números: 28, 32, 34, 36, 38 y 40. Propietario: Ayuntamiento de Sevilla. Ocupación temporal: 354 metros cuadrados.

Finca número: 29. Propietario: Hierros San Clemente. Ocupación temporal: 510 metros cuadrados.

Finca número: 30. Propietario: Don Rufino Martínez Vargas y otros. Ocupación temporal: 300 metros cuadrados.

Finca número: 31. Propietario: «Hierros Blanco, Sociedad Anónima». Ocupación temporal: 300 metros cuadrados.

Finca número: 33. Propietarios: Don José Martínez Masó y «Disanal, Sociedad Anónima». Ocupación temporal: 240 metros cuadrados.

Finca número: 35. Propietarios: Don Francisco Giménez Hermosa y don Antonio Escudero Cámara. Ocupación temporal: 252 metros cuadrados.

Finca número: 37. Propietarios: Don Ramón Gómez Gómez y don José Martínez Haro. Ocupación temporal: 300 metros cuadrados.

Finca número: 39. Propietarios: Banco Urquijo Unión y doña María Cruz Martos López. Ocupación temporal: 300 metros cuadrados.

Finca número: 41. Propietario: Montajes Eléctricos Bilbao. Ocupación temporal: 90 metros cuadrados.

Finca número: 42. Propietario: Progelsa. Ocupación temporal: 660 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

*Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense de la Junta de Galicia, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento, ensanche, mejora y refuerzo del firme. Carretera C-533 de La Gudiña a Lalin. Tramo: Viana-Cambela». Clave: N-OR-85.4.1, provincia de Orense*

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión de fecha 7 de septiembre de 1989, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 8 de septiembre de 1989, fue aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento, ensanche, mejora y refuerzo del firme. Carretera C-533 de La Gudiña a Lalin. Tramo: Viana-Cambela».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Viana del Bollo, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Lugar de levantamiento: Casa Consistorial Ayuntamiento de Viana del Bollo.

Día 11 de diciembre de 1989: Fincas desde el número 1 a la número 80, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 12 de diciembre de 1989: Fincas desde el número 81 a la número 161, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 13 de diciembre de 1989: Fincas desde el número 162 a la 241, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 14 de diciembre de 1989: Fincas desde el número 242 a la 340, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Orense, 9 de noviembre de 1989.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassán Benasayag.—15.206-C.

*Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense de la Junta de Galicia, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Nueva carretera, variante de la N-540. Tramo: Hermille-Torno»*

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 3 de julio de 1989, fue aprobado el proyecto de las obras de «Nueva carretera, variante de la N-540. Tramo: Hermille-Torno».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muíños, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Bar «Fortes». Carretera general, sin número, Mugeimes (Muíños).

Día 29 de noviembre de 1989, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas, fincas números: 51, 52, 53, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 242, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 414, 419, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 432, 434, 436, 441, 442, 445, 447 y 448.

Día 30 de noviembre de 1989, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas, fincas números: 449, 450, 452, 453, 455, 457, 459, 461, 463, 465, 467, 469, 470, 471, 473, 653, 655, 665, 666, 667, 668, 670, 700, 701, 782, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 869, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 150-L, 151-L, 155-L, 156-L, 157-L, 158-L, 161-L, 163-L, 164-L, 169-L, 170-L, 171-L, 172-L, 173-L, 174-L, 178-L, 179-L, 180-L, 182-L, 183-L, 184-L, 185-L, 186-L, 189-L, 190-L, 191-L y 232-L.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Orense, calle Sáenz Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 9 de noviembre de 1989.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassán Benasayag.—15.208-C.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

#### Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de media tensión, centro de transformación Monte Caxado (As Pontes); línea de media tensión, centro de transformación Beres (Cabana); línea de media tensión, centro de transformación red de baja tensión Vista (Malpica), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también

de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

#### Autorizar:

Expediente 51.462. Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, de 241 metros de longitud, que parte del apoyo número 77 de la línea de media tensión existente en Cabanas-Acibeiral (expediente 51.072) y final en el centro de transformación (a construir) en Monte Caxado para el repetidor de 25 KVA, relación  $20.000 \pm 5$  por 100/398-230 V, en el término municipal de Puentes.

Expediente 51.479. Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 474 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión existente en Vilares-Neaño y final en la línea de media tensión a centro de transformación Beres (expediente 32.532), en el término municipal de Cabana.

Expediente 51.480. Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 142 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Buño-Malpica (expediente 23.924) y final en el centro de transformación Vista, del término municipal de Malpica, de 160 KVA, aéreo y relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 16 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—5.505-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para reforma de línea de media tensión, Armuño-Lubre, centro de transformación red de baja tensión Lubre (Bergondo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

#### Autorizar:

Expediente 26.604. Reforma de la línea de media tensión Armuño-Lubre, de 2.397 metros longitud, y derivada de 15 metros al nuevo centro de transformación de Lubre entre el centro de transformación Armuño y la línea de media tensión Pedrido-Lamas-telle en LA-56. Centro de transformación aéreo de 100 KVA a 15.000-20.00  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 17 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.504-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de media tensión, centro de transformación red de baja tensión Zona Xalo (Culleredo); línea de media tensión, centro de transformación red de baja tensión A Bañoca-Piñeiro y O Castro (Moeche-San Saturnino), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

Expediente 51.582. Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, de 923 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación Cabrois y final en el centro de transformación a construir en Xalo, término municipal de Culleredo. Centro de transformación aéreo de 50 KVA a 15.000-20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en RZ y de 790 metros de longitud.

Expediente 51.609. Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 1.424 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Leboriz-Abad y final en el centro de transformación a construir en A Bañoca-Piñeiro, término municipal de San Saturnino y Moeche, de 50 KVA, a 15.000-20.000  $\pm$  2,5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 2.163 metros de longitud en RZ.

Expediente 51.610. Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 25 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Couto-Caseta (expediente 15.950) y final en centro de transformación a construir en Couto, término municipal de Oleiros. Centro de transformación aéreo de 50 KVA a 15.000-20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 704 metros de longitud en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 17 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.506-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita

autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de media tensión, centro de transformación red de baja tensión Lambre (Paderne); línea de media tensión, centro de transformación red de baja tensión Castro-Laxe (Culleredo); línea de media tensión, centro de transformación red de baja tensión Castelo (Oza de los Ríos); línea de media tensión, centro de transformación red de baja tensión Filgueiras (Malpica), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

Expediente 51.627. Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 1.095 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación San Pantaleón das Viñas (expediente 27.410) y final en el centro de transformación a construir en Lambre-Paderne. Centro de transformación aéreo de 50 KVA a 15.000-20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V.

Expediente 51.628. Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación Couduzo (expediente 25.789) y final en el centro de transformación a construir en Castro, de 257 metros, y otro ramal de 456 metros, que parte del apoyo anterior al centro de transformación Couduzo (expediente 50.314) y final en el centro de transformación a construir en Laxe; dos centros de transformación aéreos de 100 KVA cada uno, a 15.000-20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 4.230 metros de longitud en RZ. Término municipal de Culleredo.

Expediente 51.630. Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 2.019 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación Faixo (expediente 50.917) y final en el centro de transformación a construir en Castelo, término municipal de Oza de los Ríos; centro de transformación aéreo de 25 KVA a 15.000-20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V.

Expediente 51.631. Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 3.236 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación Seijas (expediente 27.401) y final en el centro de transformación a construir en Filgueiras (Malpica), de 50 KVA a 15.000-20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión a los centros de transformación de Filgueiras, Cerquedas y Pozacas de 503, 1.050 y 808 metros de longitud en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 18 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.503-2.

*Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Vistos los expedientes incoados a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en los que solicita autoriza-

ción administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones eléctricas de los expedientes arriba indicados, de los Ayuntamientos de Ortigueira y Cariño, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar los expedientes relacionados:

Expediente 51.597.-Ampliación de la red de distribución aérea, a 20 KV y de 1.519 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión existente, Pradia-Fieira, y final en el centro de transformación a construir en Campo, en conductor LA-56. Centro de transformación aéreo, de 50 KVA a 20.000  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios. Red de baja tensión de 2.420 metros de longitud en RZ-95-50 y 25, y apoyos de hormigón y madera. Término municipal de Ortigueira.

Expediente 51.598.-Ampliación de la red de distribución aérea, a 20 KV y de 1.843 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación «Calobre» y final en el centro de transformación «Rande» de 25 KVA a 20.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V. Red de baja tensión de 925 metros de longitud en RZ 95 y 25. Término municipal de Ortigueira.

Expediente 51.599.-Ampliación de la red de distribución aérea, a 20 KV, de 882 metros de longitud, en LA-30, que parte de la línea de media tensión Aguas de Cariño y final en el centro de transformación a construir, de San Xiao, de 25 KVA a 20.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V. Red de baja tensión de 2.070 metros de longitud en RZ 95 y 25. Término municipal de Cariño.

Expediente 51.601.-Ampliación de la red de distribución aérea, a 20 KV y de 174 metros de longitud, que entronca en la línea de media tensión, Cancelo-Couzadoiro, y final en el centro de transformación a construir, de 25 KVA, en el lugar de Seoane. Término municipal de Ortigueira; centro de transformación de 25 KVA a 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.340 metros de longitud en RZ de 95 y 25 milímetros cuadrados.

Expediente 51.603.-Ampliación de la red de distribución aérea, a 20 KV y de 1.404 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea de media tensión Couce das Taboas-Fieira, y final en el centro de transformación a construir en Serra, de 25 KVA a 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 2.080 metros de longitud en RZ 95-50-25. Término municipal de Ortigueira.

Expediente 51.604.-Ampliación de la red de distribución aérea, a 20 KV, de 63 metros, que parte de la línea de media tensión, Landoy-Pena do Viño, y final en el centro de transformación de 25 KVA a construir en Sunín. Término municipal de Ortigueira. Relación de transformación 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en hormigón y de 150 metros de longitud en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 19 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.616-2.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, centro de transformación, red baja tensión Cheibán y Castelo (As Pontes), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 51.629.

Autorizar línea media tensión aérea, a 20 KV, que parte de la línea media tensión a centro de transformación «Esfarrapa» y final en el centro de transformación a construir en Cheibán, de 1.460 metros de longitud. Centro de transformación aéreo, de 25 KVA, a 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 980 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 19 de octubre de 1989.—El Delegado Provincial, José Antonio Gómez González.—5.615-2.

★

Vistos los expedientes incoados a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en los que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica de los expedientes indicados de los Ayuntamientos de Curtis, Coiros, Culleredo y Ponteceso, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar los siguientes expedientes:

Expediente 51.636.—Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 5.950 metros de longitud en LA-110, que parte del apoyo número 7 de la línea media tensión a centro de transformación «Baldariz», y final en el apoyo número 5 de la línea media tensión Couceiro-Calvo Sotelo con San Pedro de Mezonzo-Teixeiro, término municipal de Curtis.

Expediente 51.637.—Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 22 metros de longitud, que parte de la línea media tensión a centro de transformación «Ois», expediente 6.796, y final en el centro de transformación a construir en Recebes, término municipal de Coiros. Centro de transformación aéreo de 50 KVA a 15.000 - 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 625 metros de longitud en RZ.

Expediente 51.638.—Línea media tensión aérea a 15/20 KV, de 2.360 metros de longitud en LA-56, que parte del centro de transformación de Ledoño y final

en el centro de transformación de «Caseta de Orro», ramal de 298 metros que parte de la línea media tensión anterior y final en el centro de transformación aéreo a construir en Orro, de 100 KVA a 15.000 - 20.000  $\pm$  5 por 100/398 - 230 V. Red de baja tensión de 1.690 metros de longitud en RZ. Término municipal de Culleredo.

Expediente 51.639.—Línea media tensión aérea a 15/20 KV, de 134 metros de longitud, que parte de la línea media tensión Rabuceiras-Corcoesto y final en el centro de transformación a construir en Carrasqueira, de 50 KVA a 15.000 - 20.000  $\pm$  5 por 100/398 - 230 V. Red de baja tensión en RZ y de 3.243 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de octubre de 1989.—El Delegado Provincial, José Antonio Gómez González.—5.614-2.

#### LUGO

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.851 AT.

- A) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- B) Emplazamiento: Martín, Ayuntamiento de Boveda.
- C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.
- D) Características principales: Red de baja tensión de 1.780 metros de longitud y conductores RZ-25-50-95.
- E) Procedencia de los materiales: Nacional.
- F) Presupuesto: 4.542.316 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 27 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.585-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.848 AT.

- A) Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Airexe y Moreda. Ayuntamiento de Taboada.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

D) Características principales: Línea MT 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT a CT «Miravelle» y LMT a CT «Bombeo», y final en los centros «Airexe» y «Moreda», de 814 metros. Centros de transformación en Airexe y Moreda, de 100 y 25 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 1.752 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 9.783.775 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 27 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.586-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales de Fomento

##### CORDOBA

*Autorización provisional de instalación y declaración en concreto de utilidad pública. AT-63/1989-AG*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: De subestación «Los Pedroches» a subestación «Cruz de Hierro».
- c) Finalidad: De acuerdo con las previsiones del PLANER/1989, unir la subestación de nueva construcción «Los Pedroches» con centro de sección en subestación de C. S. E., propiedad de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima».
- d) Características principales: Una línea subterránea trifásica, a 15 KV, doble, y 550 metros de longitud.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 12.375.652 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en calle Tomás de Aquino, 1, primera, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—6.274-D.

##### SEVILLA

*Solicitud de la concesión directa de explotación «El Cubo», número 7.478*

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«El Cubo», número 7.478, de nueve cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el

término municipal de Lebrija, de la provincia de Sevilla. Peticionario: PAVILESA. Domicilio: Carretera de los Tollos, kilómetro 2, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.—El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.—5.592-D.

#### Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Subestación de «Santiponce»:

Término municipal afectado: Valencina de la Concepción (Sevilla).

Emplazamiento: Subestación «Santiponce».

Finalidad de la instalación: Ampliación de la subestación para atender la demanda de energía a 50 KV. Tipo de instalación: Exterior.

Potencia de la ampliación: 70 MVA.

Relación de transformación:  $230.000 \pm 12 \times 3.000/76.000-57.500/10.500$  V.

En 220 KV: Una celda de transformador en 220 KV, con seccionadores selectores de barras «By-pass», seccionadores de conexión de interruptor automático, interruptor automático de hexafluoruro de azufre para 40 KVA, transformadores de medida para protecciones y control con su correspondiente equipo.

En 50 KV: Una celda de transformador en 50 KV, con aislamiento para 66 KV, con seccionadores selectores de barras, «By-pass», seccionadores de desconexión de interruptor automático de hexafluoruro de azufre para 31,5 KA, transformadores de medida para protecciones y control con su correspondiente equipo. Pararrayos, cadenas de aisladores soporte, cables de embarrado, herrajes y obra civil en el lado de 220 KV y 50 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 62.682.330 pesetas.

Referencia: R. A. T.- 10.754. Expediente-152.880.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.—5.798-14.

### Consejería de Salud y Servicios Sociales

#### Escuela Universitaria de Enfermería

##### MALAGA

Solicitado por don Francisco González Mena, con domicilio en Estepona (Málaga), calle la Terraza, edificio González, 2.º C. código postal 29680, la expedición de un nuevo título de Diplomado en Enfermería, por haber sufrido extravío el que fue expedido con fecha 25 de septiembre de 1984, se

anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que proceda.

Málaga, 11 de octubre de 1989.—La Secretaria.—6.177-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### LEON

Información pública de solicitud de autorizaciones de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 15.866 CL. R. 1. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de aumento de potencia de la fábrica «Miguelé, Sociedad Limitada».

d) Características principales: Línea aérea trifásica doble circuito a 45 KV de tensión derivada de las actuales de «Iberduero», denominadas «Navatejera-Refen» y «Navatejera-Hospital».

Tiene su origen en las proximidades de la fábrica de «Miguelé, Sociedad Limitada», y con un recorrido de 204 metros y termina en la ETA de la citada Empresa con conductor Al-Ac tipo LA-110, con aisladores de vidrio templado tipo E/70, de «Socovi, Sociedad Anónima», en cadenas de cuatro elementos y dos torres metálicas de tipo MADE-ARCE y discurren por fincas particulares de Trobajo del Camino.

e) Presupuesto: 3.127.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de octubre de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.415-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 15.867 CL. R. 1. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6, de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún-Villalebrín.

c) Finalidad de la instalación: Independizar la línea Bustillo-Joara-Villalebrín teniendo otra línea de enlace.

d) Características principales: LMT a 13,2/20 KV, que partiendo de una torre metálica que se colocará en la línea de circunvalación Sahagún-Bustillo de Cea terminará en el apoyo anterior al pueblo de Villalebrín, con una longitud de 4.213 metros, con conductor Al-ac, tipo LA-56, con aisladores de vidrio templado tipo E/70, en cadenas de dos elementos y 30 apoyos de los que 24 serán de hormigón y seis metálicos y cruzando el río Valderaduey, dependiente de la Confederación Hidrográfica del Duero, una línea de la CTNE y la carretera LE-251 dependiente del Servicio Territorial de Fomento para lo cual se presentan las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 7.264.812 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de octubre de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.416-15.

### Servicios Territoriales de Economía

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F-2.228.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Dotar de socorro mutuo a ETDs.

Características principales: Línea aérea a 20 kV de 602 metros de longitud con derivación a centro transformador «Vivar del Cid».

Presupuesto: 2.964.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—5.654-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F-2.234.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV Santibáñez de Esgueva-Tórtoles de Esgueva, de 22,9 kilómetros, con derivaciones a Villovela, Torresandino, Villatuelda, Pinillos de Esgueva, Cabañas de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, un centro transformador imtempérie de 250 kVA, uno de 100 y dos de 50.

Presupuesto: 44.719.535 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—5.655-15.